



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO

2 0 2 2 - 2 0 2 8





INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



DIRECTORIO

Ing. Salomón Jara Cruz
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

Arq. Carlos Vichido Hernández
Secretario de Infraestructuras Y Comunicaciones

Lic. Emmanuel Alejandro López Jarquín
Director General del Instituto Oaxaqueño Constructor de
Infraestructura Educativa

Lic. Joshimar Pérez Orozco
Director Administrativo

Ing. Marcos Manuel Martínez Benítez
Director de Construcción de Infraestructura Educativa

Lic. Juan Flores Núñez
Unidad Jurídica

Mtro. Omar Bautista Benítez
Unidad Técnica

L.A. Alfonsina Pérez Arista
Unidad de Programación de Obras

Mtro. Carlos Jonathan Matías Salinas
Unidad de Recursos Materiales y Adquisiciones

L.A.E. Mónica Avendaño Ramos
Unidad de Recursos Humanos y Financieros

Ing. Efraín Calixto Calvo
Unidad de Ingeniería de Costos

INTEGRACIÓN TÉCNICA
Instituto Oaxaqueño Constructor de
Infraestructura Educativa
L.A. Alfonsina Pérez Arista
Unidad de Programación de Obras

L.A Jahir Damián Santiago
Personal Operativo

REVISIÓN TÉCNICA
Secretaría de Infraestructuras y
Comunicaciones
Mtra. Luz María Ortiz Romero
Jefa de la Unidad de Enlace

Ing. Oscar Giovanni Azamar Vásquez
Jefe del Departamento de Protocolo y Logística

Ing. Sandra Bautista Ortiz
Jefa del Departamento de Información y
Estadística

CONTENIDO

DIRECTORIO

I. PRESENTACIÓN.....	1
II. MARCO NORMATIVO	4
III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	13
Misión	13
Visión.....	13
Objetivo general.....	13
Valores institucionales	14
IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	16
Radiografía institucional.....	16
Análisis administrativo.....	18
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).....	26
V. MARCO ESTRATÉGICO	27
Intervención estratégica.....	27
VI. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	31
VII. MARCO DE RESULTADOS	33
VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	36
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	38
X. DIRECTORIO INSTITUCIONAL.....	41

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

I. PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED) es el instrumento de planeación que integra los objetivos, prioridades, estrategias y metas operativas, derivadas de los instrumentos superiores de planeación, como son el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y el Plan Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos, a través de las cuales se desarrolla y fortalece la infraestructura educativa en el estado.

Bajo este esquema de planeación, corresponde al Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, integrante del Sector de Infraestructuras y Servicios Públicos, estructurar las políticas, programas, proyectos y acciones en materia de infraestructura educativa que permitirán desarrollar la transformación educativa de nuestro estado, a partir de la llegada de la Primavera Oaxaqueña.

Como se ha plasmado en el Plan Estratégico Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos, la infraestructura educativa de los planteles de nivel básico, medio superior y superior habían sufrido un largo abandono. Para resolver esta problemática y necesidades, las solicitudes más frecuentes corresponden a la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de los diferentes espacios educativos, como son bibliotecas, instalaciones, deportivas, sanitarios, aulas, servicios de internet, mobiliario, etc.



La dignificación de los espacios escolares para la niñez oaxaqueña es una tarea primordial para el IOCIED, mediante proyectos, obras y acciones que permitan contar con espacios educativos dignos, sin distinción social, económica e ideológica, mismos que deben funcionar como sedes de esparcimiento, recreación y deporte.

Lo anterior, partiendo de una visión de ser gobierno sensible, cercano a la gente desde el territorio, no desde el escritorio, con un profundo respeto a la libertad de expresión, ideología y organización, con un esquema de trabajo de atención prioritaria a cada municipio de la entidad Oaxaqueña, caminando en territorio para conocer las necesidades de infraestructura educativa de la comunidades, de común acuerdo con las autoridades municipales, comités de padres de familia y autoridades educativas

El presente documento ha sido integrado a través de una estrecha colaboración con las dependencias del Sector Infraestructuras y Servicios Públicos, con apego a la visión estratégica establecida por el Ing. Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional de Estado y plasmada en el Eje Estratégico de Infraestructuras y Servicios Públicos, constituye la hoja de ruta que permitirá dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y prioritarios planteados, en beneficio de las oaxaqueñas y oaxaqueños.

**INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA**
INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



Lic. Emmanuel Alejandro López Jarquín
Director General del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

II. MARCO NORMATIVO

NORMATIVIDAD FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Es el instrumento rector donde se establecen los principios fundamentales para el desarrollo de infraestructura educativa en los Estados Unidos Mexicanos:

Uno de sus artículos fundamentales, el **3° constitucional**, reconoce que toda persona tiene derecho a la educación y establece la obligación del Estado (Federación, Estados y Municipios) de impartirla. Además, establece que la educación debe ser universal, inclusiva, pública, gratuita y de calidad.

Respecto a la infraestructura educativa, se señala que la educación debe ser garantizada en condiciones de calidad y equidad, lo cual incluye contar con instalaciones, materiales, métodos y personal adecuado.

Por otra parte, en el **artículo 20** se señala que el Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en concordancia y transversalidad con el Sistema Nacional de Planeación

El **artículo 26** refiere que, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

El **artículo 137** dispone que la planeación para el desarrollo estatal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas; claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos.

LEY DE PLANEACIÓN

La Ley de Planeación establece las normas y principios para la planeación nacional, así como para el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, mediante:

En el **artículo 2** se establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género.

De manera complementaria, el **artículo 33** establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, así como la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La Ley General de Educación implementa el derecho a la educación reconocido en el **artículo 3o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, regulando la educación que imparte el Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

Para lograr los objetivos del Sistema Educativo Nacional, el **Artículo 33** se establece una programación estratégica para que la formación docente y directiva, la infraestructura, así como los métodos y materiales educativos, se

armonicen con las necesidades de la prestación del servicio público de educación, contribuyendo a su mejora continua.

Además, en los **artículos 98 al 106**, se establecen las condiciones de los planteles educativos que permitan garantizar su idoneidad y la seguridad de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, reconociendo que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje, donde se presta el servicio público de educación con el acuerdo de las autoridades, madres y padres de familia o tutores y la comunidad, funcionando, en la medida de lo posible como centros de aprendizaje comunitario.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Ley establece las normas para adquirir, arrendar y contratar servicios del sector público, reglamentando la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

LEY GENERAL DE ARCHIVOS

Ley que establece los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los sujetos obligados que establece la Ley en toda la República.

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se establecen los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo considerado sujeto obligado por esta Ley.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

Ley General que fundamente las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados en toda la República.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La Ley General de Responsabilidades Administrativas señala la importancia de

distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación en toda la República.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030

El **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030** fue aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción VII del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la guía de los objetivos y acciones del Gobierno de México en los próximos años. Cuyos objetivos fueron diseñados para consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad.

El objetivo y las estrategias contempladas en el PND 2025-2030 alineados con el Objetivo 5.5 Fortalecer la infraestructura educativa pública en los niveles básico, medio superior y superior del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, son los siguientes:

Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo

Objetivo 2.3: Garantiza el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.

Estrategia 2.3.2 Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, con prioridad en las zonas de mayor rezago social.

Estrategia 2.10.4 Impulsar la construcción de infraestructuras sostenibles que mitiguen riesgos, fomenten la capacidad de respuesta de los territorios y contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente en zonas con mayores condiciones de vulnerabilidad.

NORMAS TÉCNICAS - INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED)

Conjunto de disposiciones que contienen criterios de diseño, construcción, equipamiento, rehabilitación, mantenimiento y operación de los planteles educativos en México.

El propósito de estas normas es garantizar que los planteles educativos cuenten con infraestructura segura, funcional, accesible y de calidad, homologando los criterios técnicos en todo el país.

Norma de Planeación NMX-R-118-SCFI-2020

Escuelas –Calidad de la Infraestructura Física Educativa-Requisitos.

Norma de Programación NMX-R-003-SCFI-2011

Escuela Selección del Terreno para Construcción-Requisitos

Norma de Supervisión NMX-R-024-SCFI-2015

Escuelas-Supervisión de Obra de la Infraestructura Física Educativa-Requisitos.

NORMATIVIDAD ESTATAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

De acuerdo con el **artículo 20**, el estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en concordancia y transversalidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

El **artículo 137**, establece que la planeación para el desarrollo estatal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas; claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

Nuestra Ley Estatal de Planeación menciona en su **artículo 2** que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de

género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 19, fracción IV**, el estado deberá preparar, con base en las prioridades y políticas definidas en el PED, los Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales y participar en la preparación de los demás planes relacionados con su competencia

En el **artículo 26**, se señala que el Plan Estatal de Desarrollo es el instrumento rector de la Planeación Estatal en el corto, mediano y largo plazo y establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

De manera particular, en lo concerniente a los Planes Estratégicos Institucionales, el **artículo 57** establece que estos son instrumentos de Planeación Estatal a través de los cuales se establecerán las prioridades de acción, los objetivos y metas, dirigido a materializar la contribución de las instituciones en el logro de los objetivos de desarrollo del Estado y a facilitar su evaluación.

Además, el **artículo 58** indica que, los Planes Estratégicos Institucionales serán consistentes con el Plan Estatal de

Desarrollo y con los Planes Estratégicos Sectoriales.

Finalmente, el **artículo 59**, dispone que, los Planes Estratégicos Institucionales serán elaborados por las Dependencias, Entidades u Órganos auxiliares, bajo los parámetros establecidos por el Instituto de Planeación para el Bienestar, bajo la coordinación de las Áreas administrativas respectivas y con la participación de sus demás áreas.

LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA

Ley que regula la creación, integración, operación, control y evaluación de las Entidades que conforman al Sector Paraestatal de la Administración Pública Estatal.

LEY DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, contiene las disposiciones que regulan el gasto público destinado a las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y servicios relacionados con la misma, que

contraten o ejecuten las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo considerado sujeto obligado a nivel estatal y municipal.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE OAXACA

Esta Ley contiene las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados en nivel estatal y municipal.

LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE OAXACA

En la Ley estatal de Archivos, se establecen los principios y bases generales para la organización y

conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los sujetos obligados a nivel estatal y municipal.

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA

Esta Ley establece las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones y violaciones a las leyes en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación a nivel estatal y municipal.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028

En el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, a través del Eje 5. Infraestructuras y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca, se establece la importancia de brindar infraestructuras y servicios básicos a todas las comunidades priorizando la inclusión, la universalidad, el IOCIED contribuye a través del siguiente objetivo:

Objetivo 5.5 Fortalecer la infraestructura educativa pública en los niveles básico, medio superior y superior.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

En el Plan Estratégico Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos, a través del **Objetivo 8** se tiene la finalidad de *Desarrollar la infraestructura de las instituciones de educación pública del estado para otorgar espacios dignos a las y los alumnos oaxaqueños*. Este objetivo cuenta con 4 estrategias sectoriales que se atienden a través de los siguientes proyectos y acciones sectoriales:

- Construcción de obras en los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior.
- Reparaciones generales en los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior.
- Equipamiento en los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior.

DECRETO DE CREACIÓN DEL IOCIED

El Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa se determina en el **Decreto de Creación**, el cual es publicado el tres de Diciembre de dos mil veintidós en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado, decreto por el que se reforman los artículos 1,2,3 y 8 fracción III del decreto de creación del “Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa” publicado el dos de agosto de dos mil ocho en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado para quedar como “*Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura educativa*” (IOCIED).

REGLAMENTO INTERNO DEL IOCIED

Así mismo es importante considerar el **Reglamento Interno**, el cual es publicado el Veintitrés de Febrero de dos mil quince en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, título primero disposiciones generales, capítulo único de las disposiciones generales.

En el **Artículo 1** se consideran que las disposiciones de este ordenamiento son de observancia general y tienen por objeto reglamentar la organización, competencia y facultades del organismo público descentralizado.

A su vez el **Artículo 2** menciona que el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, tiene a su cargo las facultades y el despacho de los

asuntos que le confiera su Decreto de Creación, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, este Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, para el correcto despacho de los asuntos de su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL IOCIED

El Manual General de Organización del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED), se crea con el fin de determinar y delimitar las funciones correspondientes a todas las áreas administrativas que lo conforman, teniendo como propósito simplificar los procedimientos de trabajo, agilizar las operaciones y eficientar la administración de los recursos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL IOCIED

El **Manual de Procedimientos** publicado el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado tiene por objeto estandarizar los procedimientos sustantivos de las áreas administrativas, estableciendo los métodos de trabajo para realizar o ejecutar una actividad de

manera articulada con las áreas involucradas y conforme a las normas aplicables, para una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos humanos, financieros y materiales.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIAL DE CONTROL INTERNO

En el **artículo 13** apartado A se indica que la persona servidor pública Titular debe definir claramente las metas y objetivos, a través de un plan estratégico que, de manera coherente y ordenada, se asocie a su mandato legal, asegurando su alineación al Plan Estatal de Desarrollo y a los Planes Estratégicos Sectoriales, Regionales, Microrregionales, Institucionales y/o Especiales.



INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Construir infraestructura física educativa para que la población oaxaqueña tenga acceso a edificaciones funcionales de calidad, en los espacios técnicos, legales y normativos aplicables.

VISIÓN

Lograr que la infraestructura física educativa del Estado, pública y privada cumpla con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia con la finalidad de implementar el control, la legalidad, el orden y la transparencia a las normas preestablecidas, atendiendo de manera paralela el aspecto de medio ambiente, seguridad e higiene, impulsando el desarrollo educativo y cultural, satisfaciendo las expectativas de nuestros usuarios y mejorando continuamente los procesos de trabajo, fundamentados en el desarrollo de la cultura de la calidad entre sus colaboradores.

OBJETIVO GENERAL

El Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, es la institución que tiene por objetivos ser la única entidad de gobierno del Estado, encargada de organizar, dirigir, coordinar, evaluar y llevar a cabo el programa estatal de construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, habilitación y equipamiento de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación en general en el estado de Oaxaca.

VALORES INSTITUCIONALES

Interés Público:

Las servidoras y servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto

Las servidoras y servidores públicos brindan trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos

Las servidoras y servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí.

Igualdad y no discriminación

Las servidoras y los servidores públicos prestan sus servicios a todos sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Equidad de género

Las servidoras y los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Entorno cultural y ecológico

Las servidoras y los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan

la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Cooperación

Las servidoras y los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

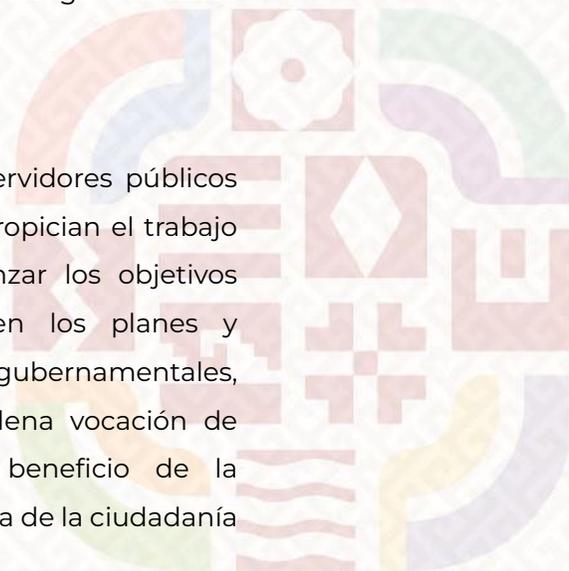
Liderazgo

Las servidoras y los servidores públicos fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función

pública y guía, ejemplo y promotores del Código de Ética.

Rendición de cuentas

Las servidoras y los servidores públicos Informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.



IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

RADIOGRAFÍA INSTITUCIONAL

En el estado de Oaxaca las escuelas requieren contar con espacios educativos que faciliten la enseñanza y el aprendizaje. En consecuencia, la infraestructura educativa es un factor determinante en la actitud de los estudiantes hacia el aprendizaje y facilita las actividades del profesorado en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La infraestructura educativa se compone de todos los elementos que configuran el espacio físico donde se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje: servicios, mobiliario, ambiente de trabajo, entre otros. Asimismo, está relacionada con resultados positivos en:

- Disminución del ausentismo escolar.
- Incremento del sentido de pertenencia de los estudiantes.
- Mejora del clima institucional escolar.
- Interés académico de los estudiantes.
- Reducción de los problemas disciplinarios.
- Aumento de la motivación de los docentes, etc.

Así también en el marco de acción global de la Agenda 2030, se ha propuesto:

construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de las y los niños, así como las personas con discapacidad y las diferencias de género, además que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Una gran parte de la política educativa se orienta a equipar, ampliar y rehabilitar la red de centros educativos existente. Los déficits acumulados, la decisión de universalizar el derecho a la educación y los nuevos objetivos de política llevan a orientar recursos hacia la construcción de nuevas escuelas, su equipamiento así también como la implementación en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sumando el aumento de a la conectividad de internet.

De acuerdo con datos del INEGI, para el ciclo escolar en la entidad Oaxaqueña para el ciclo 2022-2023 hubo un total de 14 mil 157 escuelas, para el periodo del 2023-2024 un total de 14 mil 632 escuelas, lo que implicó un aumento considerable de 475 escuelas respecto al ciclo escolar 2022-2023, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Ciclo	Total	Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media Superior	Superior
2022-2023	14,157	354	4,756	5,480	2,594	808	165
2023-2024	14,632	376	4,881	5,679	2,730	802	164

Fuente: INEGI, Tabulador Interactivo, Maestros y escuelas por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2022/2023 a 2023/2024.

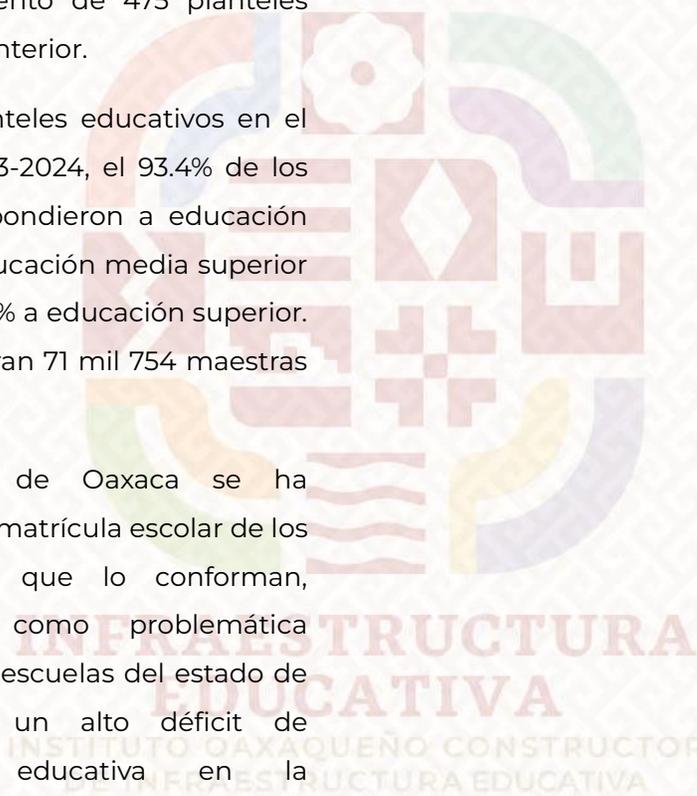
Las disminuciones se presentaron en el nivel medio superior con 802 planteles, seguido del nivel superior con 164 planteles; en contraparte el nivel básico tuvo un incremento de 475 planteles respecto al año anterior.

población en las ocho regiones del estado.

Del total de planteles educativos en el ciclo escolar 2023-2024, el 93.4% de los planteles correspondieron a educación básica, 5.5% a educación media superior y solamente el 1.1% a educación superior. En donde laboraran 71 mil 754 maestras y maestros.

En el Estado de Oaxaca se ha incrementado la matrícula escolar de los 570 municipios que lo conforman, identificándose como problemática principal que las escuelas del estado de Oaxaca tienen un alto déficit de infraestructura educativa en la construcción, rehabilitación y equipamiento.

Por ello, la prioridad de atención se orientará a la construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento de espacios educativos de los niveles Básico, Medio Superior y Superior, con equidad e igualdad de oportunidades para la



sus facultades, el Director General, se auxiliará de las siguientes áreas administrativas:

- Unidad Técnica
- Unidad Jurídica
- Unidad de Planeación y Programación de Obras
- Dirección Administrativa
- Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa

Unidad Técnica: Impulsar los proyectos tecnológicos en los ámbitos estratégico y operacional para el uso eficiente de las tecnologías de información que posibilite alcanzar los objetivos institucionales del IOCIED, así también como la coordinación de la difusión de las normas, lineamientos y políticas generales para el mantenimiento y actualización del sistema único de información.

La Unidad Técnica dependerá directamente del Director General.

Unidad Jurídica: Representar jurídicamente al IOCIED y al Director General ante toda clase de autoridades, judiciales o administrativas mediante el poder que al efecto se le otorgue. La Unidad Jurídica dependerá directamente del Director General.

Dirección Administrativa: Instruir administrativamente a las diferentes áreas administrativas, para el buen funcionamiento del IOCIED, así como dar seguimiento al proceso de gestión del pago de facturas, recibos o documentos de cobro a favor de proveedores y prestadores de servicios, derivados de los bienes o servicios que se adquieren o contraten directamente, o lo que turne la Secretarías de Administración como resultado de los procesos de adquisiciones que esta realice, quien dependerá directamente del Director General, a su vez para el cumplimiento de las facultades, se auxiliará de las siguientes áreas administrativas:

- Unidad de Recursos Materiales y Adquisiciones
- Unidad de Recursos Humanos y Financieros

Unidad de Recursos Materiales y Adquisiciones: Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones de los materiales diversos y necesarios para el equipamiento de los espacios educativos de las obras de la Infraestructura Educativa que construye el IOCIED, así como coordinar los procesos de contratación para el ejercicio de los recursos aplicables a la adquisición de mobiliario y equipo, quien dependerá

directamente del Director Administrativo, a su vez para el cumplimiento de las facultades, se auxiliara de las siguientes áreas administrativas:

- Departamento de Recursos Materiales
- Departamento de Servicios Generales

Unidad de Recursos Humanos y

Financieros: Implementar y supervisar la aplicación de políticas, procedimientos y programas para la administración integral de la plantilla de personal que labora en el IOCIED, así como vigilar que se gestionen y cubran oportunamente a los beneficiarios, los conceptos retenidos y descontados a los trabajadores, contenidos en el resumen de percepciones y retenciones, quien dependerá directamente del Director Administrativo, auxiliándose de las siguientes áreas:

- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Control Financiero de Obra
- Departamento de Contabilidad

Dirección de Construcción de

Infraestructura Educativa: Supervisar la coordinación de la ejecución del Programa de Obras de la Infraestructura

Educativa, así como la dirigir el control y evaluación de las actividades de las Unidades de Construcción de Obras y de Ingeniería de Costos, quien dependerá directamente del Director General, a su vez para el cumplimiento de las facultades, se auxiliara de las siguientes áreas administrativas:

- Archivo de la Infraestructura Federal Educativa
- Departamento de Diseño Arquitectónico
- Unidad de Construcción de Obras
- Unidad de Ingeniería de Costos

Unidad de Construcción de Obras:

Organizar y turnar las investigaciones de campo para la integración de la propuesta priorizada de obras, además de coordinar y supervisar la ejecución del Programa de obras de la INFE, quien dependerá directamente del Director de Construcción de Infraestructura Educativa, a su vez para el cumplimiento de las para el cumplimiento de las facultades, se auxiliara de las siguientes áreas administrativas:

- Departamento de Supervisión y Control de Obras I
- Departamento de Supervisión y Control de Obras II
- Departamento de Asistencia Técnica

- Departamento de Validación de Estimaciones

Unidad de Ingeniería de Costos:

Supervisar los procedimientos administrativos establecidos para la adjudicación y contratación de obra pública y servicios, conducir las reuniones de cada etapa para la consecución de sus objetivos, quien dependerá directamente del Jefe de la Unidad de Construcción de Obras, a su vez para el cumplimiento de las facultades, se auxiliara de las siguientes áreas administrativas:

- Departamento de Concursos y Contratos
- Departamento de Presupuesto y Análisis de Precios Unitarios

- Departamento de Expedientes Técnicos
- Departamento de Expedientes Unitarios
- Departamento de Validación de Expedientes Técnicos para Convenios

Unidad de Planeación y Programación

de Obras: Analizar la propuesta priorizada del Programa General de la Infraestructura Educativa, así como la factibilidad de las propuestas de obras solicitadas por las dependencias del Gobierno del Estado y autoridades municipales, para el cumplimiento de las facultades, se auxiliará de las siguientes áreas administrativas:

- Departamento de Planeación de Obras
- Departamento de Administración de Obras

Recursos humanos:

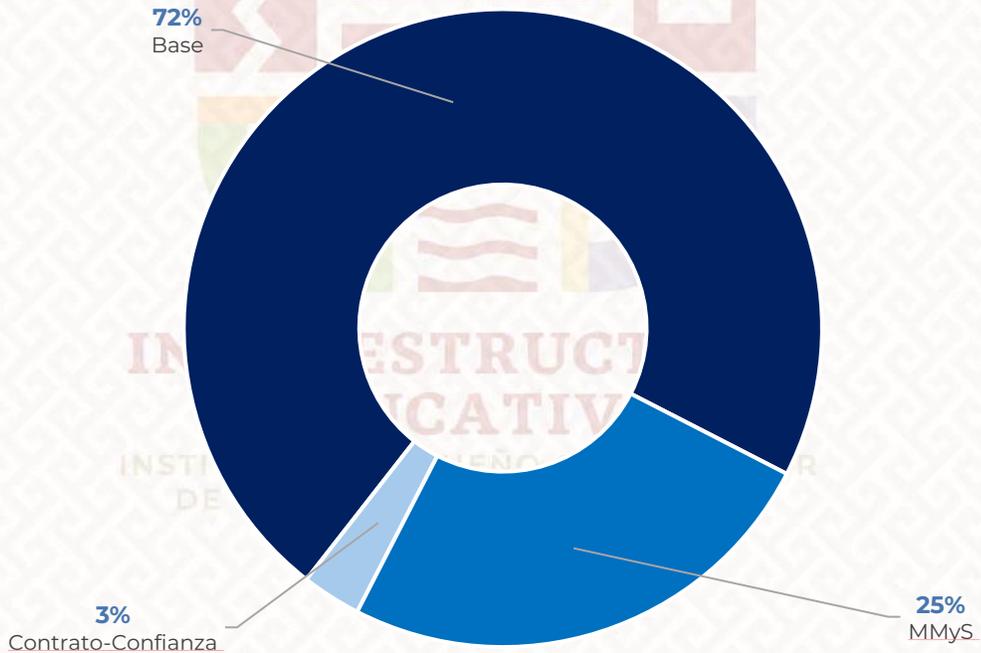
El Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa cuenta con una plantilla de personal de 113 personas

activas. El 72% de esta plantilla es personal de base, 25% de mandos medios y superiores y 3% de contrato confianza.

Plantilla de personal por modalidad de contratación, 2024

Modalidad	Personal
Base	82
Contrato - Confianza	3
Mandos Medios y Superiores	28
Total	113

Fuente: Departamento de recursos humanos



Recursos financieros:

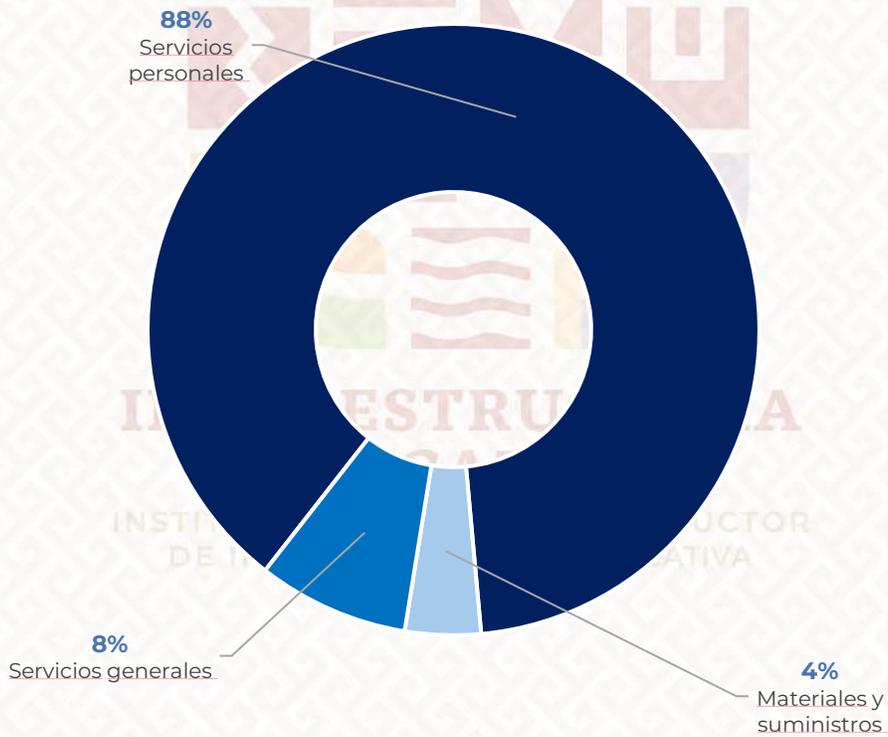
El Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, tuvo una

asignación presupuestal por el monto de \$47,344,558.81, la cual se desglosa de la siguiente manera:

Presupuesto autorizado por capítulo de gasto, 2024

Modalidad	APROBADO
1000 – Servicios Personales	\$41,739,665.16
2000 - Materiales y suministros	\$1,942,539.84
3000 – Servicios generales	\$3,662,353.81
Total	\$47,344,558.81

Fuente: Unidad de recursos humanos y financieros



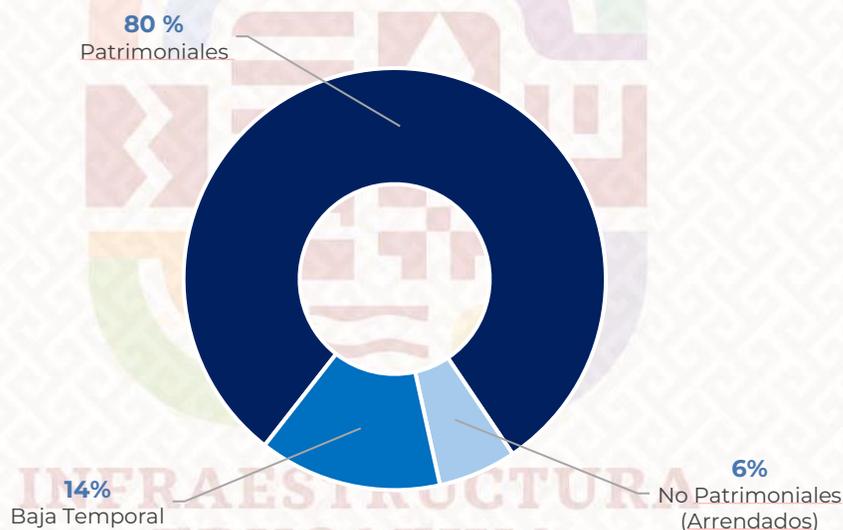
Recursos materiales:

Plantilla vehicular

Respecto a la plantilla vehicular, se cuenta con 35 vehículos desglosados de la siguiente manera:

TIPO	CANTIDAD	MONTO
Patrimoniales	28	\$2,626,111.56
Baja temporal	5	\$452,533.10
No patrimoniales (Arrendados)	2	\$934,848.00
Total	35	\$4,013,492.66

Fuente: **SIIO Vehicular**



Inventario patrimonial por tipo

TIPO	CANTIDAD	MONTO
Muebles de oficina y estantería	38	\$159,639.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	93	\$977,031.99
Equipos y aparatos audiovisuales	6	\$40,480.00
Cámaras fotográficas y de video	5	\$18,946.00
Equipo de comunicación y telecomunicación	1	\$15,000.00
Herramientas y máquinas-herramienta	3	\$25,000.00
Software	1	\$41,400.03
Total	147	\$1,277,497.02

Fuente: **SIIO Patrimonio**

Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo:

- **Comité de Control Interno (COCI)**

Fecha de instalación: 22 de febrero de 2023.

Objetivo: Impulsar el establecimiento y la actualización del Sistema de Control Interno Institucional, con el seguimiento permanente a la implementación de sus normas generales, principios y elementos de control, así como a las acciones de mejoras comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno y acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

- **Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés**

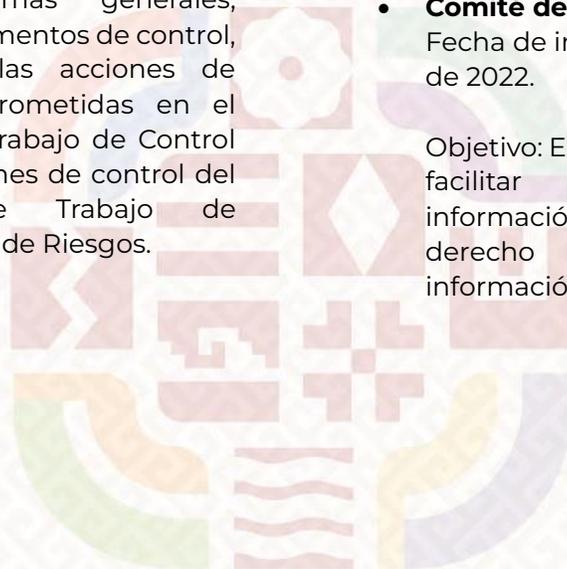
Fecha de instalación: 12 de junio de 2023.

Objetivo: Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública y de prevención de conflictos de interés, así como la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta.

- **Comité de Transparencia**

Fecha de instalación: 14 de enero de 2022.

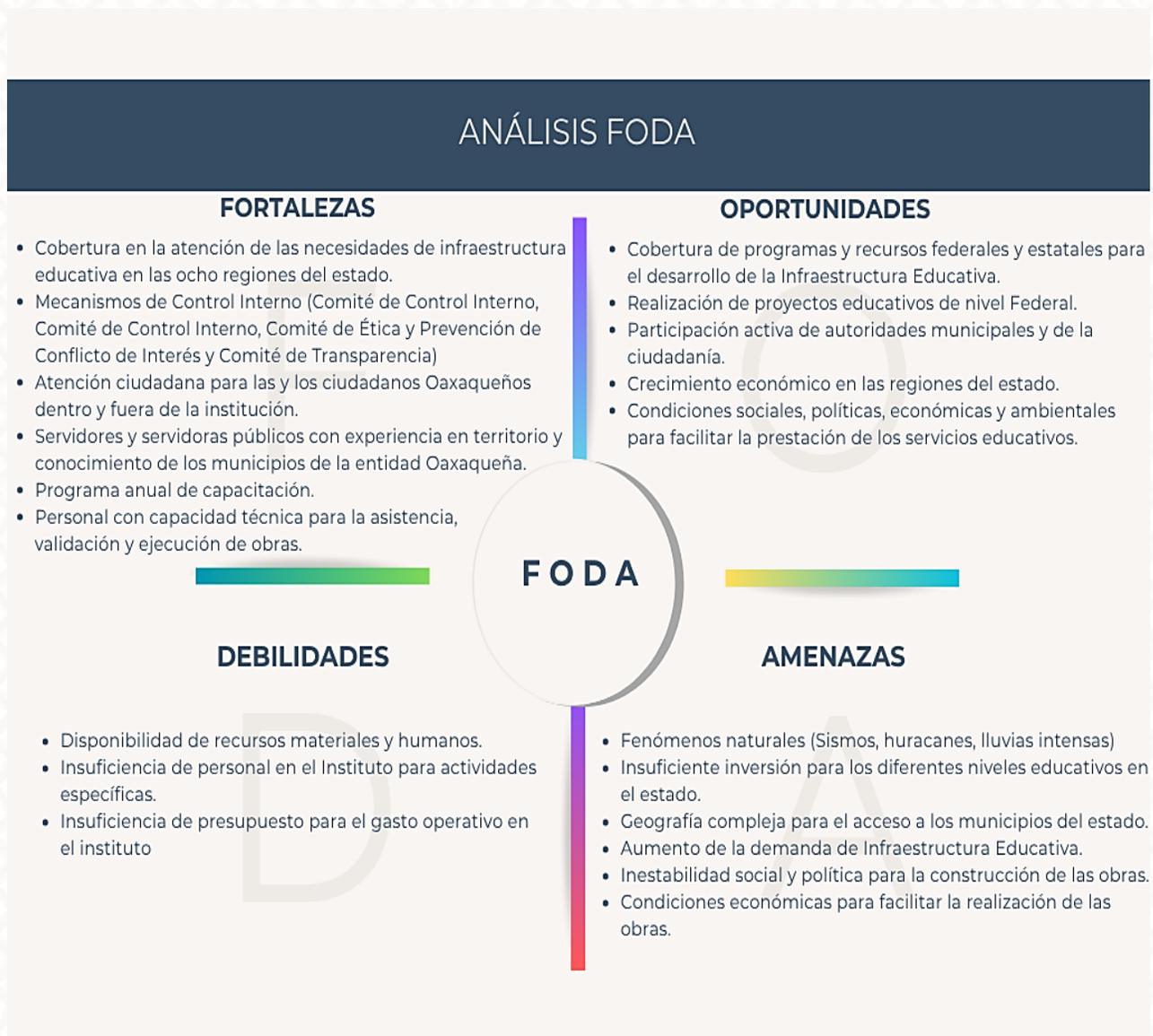
Objetivo: Establecer políticas para facilitar la obtención de información y ejercicio del derecho al acceso de información.



**INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA**

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)



V. MARCO ESTRATÉGICO

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA

De acuerdo a las estrategias y líneas de acción del Objetivo 5.5. Fortalecer la Infraestructura Educativa Pública en los Niveles Básico, Media Superior y Superior, a través de este plan se establece los siguientes objetivos institucionales, así como los respectivos productos:

- Construir obras en los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior.
- Reparar los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior.
- Equipar los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior.

Objetivo 1

Objetivo institucional:	Construir obras en los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	5.5 Fortalecer la Infraestructura educativa pública en los niveles básico, medio superior y superior.
Objetivo sectorial:	8. Desarrollar la infraestructura de las instituciones de la educación pública del estado para otorgar espacios dignos a las y los alumnos oaxaqueños.
Estrategia sectorial:	8.2 Construir espacios educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior en el estado.
Agenda 2030:	ODS 4. Educación de calidad.

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Construcción de obras en los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior.	Planteles educativos públicos de tipo básico para la impartición de servicio educativo habilitados	Construcción de espacios educativos en los planteles educativos de nivel básico.	Unidad de Programación de Obras Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa. Dirección Administrativa

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Construcción de obras en los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior.	Planteles educativos públicos de tipo medio superior para la impartición de servicio educativo habilitados	Construcción de espacios educativos en los planteles educativos de nivel medio superior.	Unidad de Programación de Obras Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa. Dirección Administrativa
	Planteles educativos públicos de tipo superior para la impartición de servicio educativo habilitados	Construcción de espacios educativos en los planteles educativos de nivel superior.	Unidad de Programación de Obras Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa. Dirección Administrativa

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Objetivo 2

Objetivo institucional:	Reparar los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior.
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	5.5 Fortalecer la Infraestructura educativa pública en los niveles básico, medio superior y superior.
Objetivo sectorial:	8. Desarrollar la infraestructura de las instituciones de la educación pública del estado para otorgar espacios dignos a las y los alumnos oaxaqueños.
Estrategia sectorial:	8.3 Mejorar los espacios educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior en el estado.
Agenda 2030:	ODS 4. Educación de calidad.

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Reparaciones generales en los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior.	Planteles educativos públicos de tipo básico para la impartición de servicio educativo habilitados	Mejorar los espacios educativos de nivel básico.	Unidad de Programación de Obras Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa. Dirección Administrativa
	Planteles educativos públicos de tipo medio superior para la impartición de servicio educativo habilitados	Mejorar los espacios educativos de nivel medio superior.	Unidad de Programación de Obras Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa. Dirección Administrativa
	Planteles educativos públicos de tipo superior para la impartición de servicio educativo habilitados	Mejorar los espacios educativos de nivel superior.	Unidad de Programación de Obras Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa. Dirección Administrativa

Objetivo 3

Objetivo institucional:	Equipar los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior.
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	5.5 Fortalecer la Infraestructura educativa pública en los niveles básico, medio superior y superior
Objetivo sectorial:	8. Desarrollar la infraestructura de las instituciones de la educación pública del estado para otorgar espacios dignos a las y los alumnos oaxaqueños
Estrategia sectorial:	8.4 Equipar los espacios educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior en el estado.
Agenda 2030:	ODS 4. Educación de calidad

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Equipamiento en los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior.	Planteles educativos públicos de tipo básico para la impartición de servicio educativo habilitados	Espacios educativos equipados en los planteles educativos públicos de nivel básico.	Unidad de Programación de Obras Unidad de Recursos Materiales y Adquisiciones. Dirección Administrativa
	Planteles educativos públicos de tipo medio superior para la impartición de servicio educativo habilitados	Espacios educativos equipados en los planteles educativos públicos de nivel medio superior.	Unidad de Programación de Obras Unidad de Recursos Materiales y Adquisiciones. Dirección Administrativa
	Planteles educativos públicos de tipo superior para la impartición de servicio educativo habilitados	Espacios educativos equipados en los planteles educativos públicos de nivel superior.	Unidad de Programación de Obras Unidad de Recursos Materiales y Adquisiciones. Dirección Administrativa

VI. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

Con base en las facultades del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, se presenta la alineación de los tres objetivos institucionales con el programa

presupuestario 138 - Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa Pública de tipo Básico, Media Superior y Superior, sus productos, actividades, áreas responsables y subprogramas.

Alineación de los programas presupuestarios con los objetivos institucionales

Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
Construir obras en los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior.	Planteles educativos públicos de tipo básico para la impartición de servicio educativo habilitados	Realización de construcción de planteles educativos tipo básico			Planteles educativos públicos de tipo básico para la impartición de servicio educativo habilitados
	Planteles educativos públicos de tipo medio superior para la impartición de servicio educativo habilitados	Construcción de planteles educativos tipo medio superior	Unidad de Programación de Obras Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa Dirección Administrativa	138 - Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa Pública de tipo Básico, Media Superior y Superior.	Planteles educativos públicos de tipo medio superior para la impartición de servicio educativo habilitados
	Planteles educativos públicos de tipo superior para la impartición de servicio educativo habilitados	Construcción de espacios educativos			Planteles educativos públicos de tipo superior para la impartición de servicio educativo habilitados

Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
Reparar los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior.	Planteles educativos públicos de tipo básico para la impartición de servicio educativo habilitados	Reparación de planteles educativos tipo básico	Unidad de Programación de Obras	138 - Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa Pública de tipo Básico, Media Superior y Superior.	Planteles educativos públicos de tipo básico para la impartición de servicio educativo habilitados
	Planteles educativos públicos de tipo medio superior para la impartición de servicio educativo habilitados	Reparación de planteles educativos tipo medio superior	Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa		Planteles educativos públicos de tipo medio superior para la impartición de servicio educativo habilitados
	Planteles educativos públicos de tipo superior para la impartición de servicio educativo habilitados	Reparación de espacios educativos	Dirección Administrativa		Planteles educativos públicos de tipo superior para la impartición de servicio educativo habilitados
Equipar los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior.	Planteles educativos públicos de tipo básico para la impartición de servicio educativo habilitados	Otorgamiento de equipo a planteles educativos tipo básico	Unidad de Programación de Obras	138 - Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa Pública de tipo Básico, Media Superior y Superior.	Planteles educativos públicos de tipo básico para la impartición de servicio educativo habilitados
	Planteles educativos públicos de tipo medio superior para la impartición de servicio educativo habilitados	Otorgamiento de equipo a planteles educativos tipo medio superior	Unidad de Recursos Materiales y Adquisiciones.		Planteles educativos públicos de tipo medio superior para la impartición de servicio educativo habilitados
	Planteles educativos públicos de tipo superior para la impartición de servicio educativo habilitados	Equipamiento de espacios educativos	Dirección Administrativa		Planteles educativos públicos de tipo superior para la impartición de servicio educativo habilitados

VII. MARCO DE RESULTADOS

A continuación, se muestra la alineación de los tres objetivos institucionales, productos, indicadores, líneas base y metas anuales del periodo 2024-2028. Considera que los indicadores son de

porcentaje, se presentan los valores de las variables de denominador (programados) de cada una de las metas planeadas.

Marco de resultados

Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea base		Metas				
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028
Construir obras en los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior	Planteles educativos públicos de tipo básico para la impartición de servicio educativo habilitados	Porcentaje de obras en los planteles educativos públicos de nivel básico construidas	2023	183	45	150	256	259	263
	Planteles educativos públicos de tipo medio superior para la impartición de servicio educativo habilitados	Porcentaje de obras en los planteles educativos públicos de nivel medio superior construidas	2023	27	3	34	56	58	60
	Planteles educativos públicos de tipo superior para la impartición de servicio educativo habilitados	Porcentaje de obras en los planteles educativos públicos de nivel superior construidas	2023	26	6	7	83	85	87

Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea base		Metas				
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028
Reparar los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior	Planteles educativos públicos de tipo básico para la impartición de servicio educativo habilitados	Porcentaje de espacios educativos reparados en los planteles educativos públicos de tipo básico	2023	38	18	17	38	39	40
	Planteles educativos públicos de tipo medio superior para la impartición de servicio educativo habilitados	Porcentaje de espacios educativos reparados en los planteles educativos públicos de tipo medio superior	2023	1	3	3	119	121	123
	Planteles educativos públicos de tipo superior para la impartición de servicio educativo habilitados	Porcentaje de espacios educativos reparados en los planteles educativos públicos de tipo superior	2023	4	2	1	6	7	8
Equipar los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior	Planteles educativos públicos de tipo básico para la impartición de servicio educativo habilitados	Porcentaje de espacios educativos equipados en los planteles educativos públicos de tipo básico	2023	243	25	18	245	248	251

Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea base		Metas				
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028
	Planteles educativos públicos de tipo medio superior para la impartición de servicio educativo habilitados	Porcentaje de espacios educativos equipados en los planteles educativos públicos de tipo medio superior	2023	124	6	276	7	8	9
	Planteles educativos públicos de tipo superior para la impartición de servicio educativo habilitados	Porcentaje de espacios educativos equipados en los planteles educativos públicos de tipo superior	2023	15	8	22	16	17	18

Se ha tomado como año de línea base el primer ejercicio completo de la actual administración, con la finalidad de hacer un comparativo del inicio de gobierno y su evolución a través del sexenio, destacando que al ser un inicio de cambio de gobierno y que el IOCIED recibió una mayor demanda de espacios educativos a construir, reparar y equipar los valores de dicho año son considerados atípicos por la fuerte inversión realizada, pudiéndose no equipararse en los siguientes ejercicios.

VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Una vez que se ha establecido el Marco de Resultados en la sección previa, es necesario definir de manera puntual y detallada cada una de las actividades involucradas en la generación de los productos que deben ser entregados por

la Secretaría. A continuación, se describen dichas actividades, sus unidades de medida, las áreas responsables y las metas trimestrales y las metas programadas para el presente ejercicio 2025.

Producto / Actividad		Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
				1T	2T	3T	4T	Anual
1	Obras en los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior construidas.	Número de obras construidas	Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa	0	0	40	151	191
1.1	Obras en los planteles educativos públicos de nivel básico construidas	Número de obras construidas	Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa	0	0	30	120	150
1.2	Obras en los planteles educativos públicos de nivel medio superior construidas	Número de obras construidas	Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa	0	0	9	25	34
1.3	Obras en los planteles educativos públicos de nivel superior construidas	Número de obras construidas	Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa	0	0	1	6	7
2	Espacios educativos reparados en los planteles educativos públicos de tipo básico, medio superior y superior	Número de espacios educativos reparados	Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa	0	0	0	21	21
2.1	Espacios educativos reparados en los planteles educativos públicos de tipo básico	Número de espacios educativos reparados	Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa	0	0	0	17	17
2.2	Espacios educativos reparados en los planteles educativos públicos de tipo medio superior	Número de espacios educativos reparados	Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa	0	0	0	3	3

Producto / Actividad		Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
				1T	2T	3T	4T	Anual
2.3	Espacios educativos reparados en los planteles educativos públicos de tipo superior	Número de espacios educativos reparados	Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa	0	0	0	1	1
3	Espacios educativos equipados en los planteles educativos públicos de tipo básico, medio superior y superior	Número de espacios educativos equipados	Unidad de Recursos Materiales y Adquisiciones	0	0	0	316	316
3.1	Espacios educativos equipados en los planteles educativos públicos de tipo básico	Número de espacios educativos equipados	Unidad de Recursos Materiales y Adquisiciones	0	0	0	18	18
3.2	Espacios educativos equipados en los planteles educativos públicos de tipo medio superior	Número de espacios educativos equipados	Unidad de Recursos Materiales y Adquisiciones	0	0	0	276	276
3.3	Espacios educativos equipados en los planteles educativos públicos de tipo superior	Número de espacios educativos equipados	Unidad de Recursos Materiales y Adquisiciones	0	0	0	22	22

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Conforme lo establecido en los artículos 18 y 19 fracción II, VII y VIII de la Ley Estatal de Planeación, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones adoptará el tablero control contenido en la Guía para la Elaboración de Planes Estratégicos Institucionales para monitorear el avance en los objetivos y metas planteadas en el Programa Anual de Trabajo y de manera subsecuente medir el cumplimiento de las metas plurianuales.

En el tablero de control se registrará el avance de las metas realizadas contras las programadas, tomando en consideración los siguientes criterios generales y semaforización:

CRITERIOS GENERALES

- La periodicidad de actualización será de manera trimestral a nivel producto y actividad.
- Los trimestres en los que no se cuente con programación ni avances de metas, se omitirá el cálculo de porcentaje de avance.
- El Tablero de Control se actualizará en congruencia del Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP) con corte a los trimestres que correspondan, en apego a las Circulares

SF/SPIP/DPE/001/2025 y SF/SPIP/DSIP/014/2025 emitidas por la Secretaría de Finanzas relativo al seguimiento (actualizaciones y registros de avance) de metas de las MIR de los programas presupuestarios 2025.

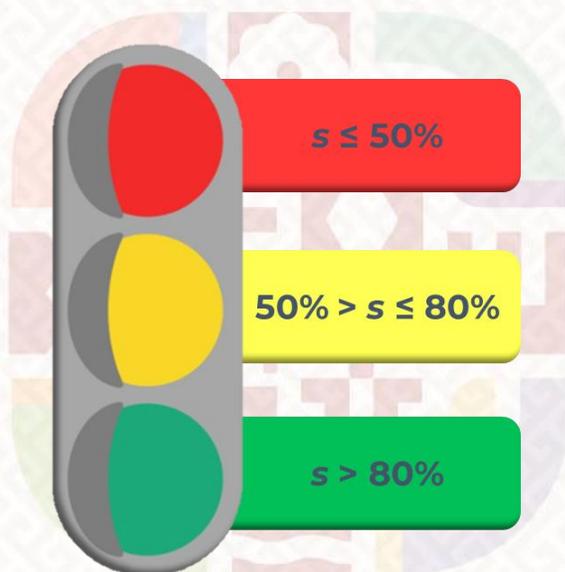
- En apego a lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, donde se establece que: "...las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes"; la SIC podrá realizar el cierre de ejecución y/o administrativo en los plazos del siguiente ejercicio fiscal que contemple la normatividad aplicable. En este caso, se realizará la actualización al Tablero de Control para reflejar la totalidad de avances alcanzados.

- El Tablero de Control solamente considerará programación y avance de metas correspondientes a recursos autorizados en el ejercicio 2025.

SEMAFORIZACIÓN

s = Porcentaje de avance

$$\text{Fórmula de cálculo} = \frac{\text{Realizado}}{\text{Programado}}$$



INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA
INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

TABLERO DE CONTROL

Producto / Actividad		Área responsable	Unidad de medida	Metas programadas					Realizado					Avance				Desempeño institucional	
				1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T		
1	Obras en los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior y superior construidas.	Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa	Número de obras construidas	0	0	40	151	191											
1.1	Obras en los planteles educativos públicos de nivel básico construidas	Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa	Número de obras construidas	0	0	30	120	150											
1.2	Obras en los planteles educativos públicos de nivel medio superior construidas	Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa	Número de obras construidas	0	0	9	25	34											
1.3	Obras en los planteles educativos públicos de nivel superior construidas	Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa	Número de obras construidas	0	0	1	6	7											
2	Espacios educativos reparados en los planteles educativos públicos de tipo básico, medio superior y superior	Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa	Número de espacios educativos reparados	0	0	0	21	21											
2.1	Espacios educativos reparados en los planteles educativos públicos de tipo básico	Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa	Número de espacios educativos reparados	0	0	0	17	17											
2.2	Espacios educativos reparados en los planteles educativos públicos de tipo medio superior	Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa	Número de espacios educativos reparados	0	0	0	3	3											
2.3	Espacios educativos reparados en los planteles educativos públicos de tipo superior	Dirección de Construcción de Infraestructura Educativa	Número de espacios educativos reparados	0	0	0	1	1											
3	Espacios educativos equipados en los planteles educativos públicos de tipo básico, medio superior y superior	Unidad de Recursos Materiales y Adquisiciones	Número de espacios educativos equipados	0	0	0	316	316											
3.1	Espacios educativos equipados en los planteles educativos públicos de tipo básico	Unidad de Recursos Materiales y Adquisiciones	Número de espacios educativos equipados	0	0	0	18	18											
3.2	espacios educativos equipados en los planteles educativos públicos de tipo medio superior	Unidad de Recursos Materiales y Adquisiciones	Número de espacios educativos equipados	0	0	0	276	276											
3.3	espacios educativos equipados en los planteles educativos públicos de tipo superior	Unidad de Recursos Materiales y Adquisiciones	Número de espacios educativos equipados	0	0	0	22	22											

X. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Lic. Emmanuel Alejandro López Jarquín
DIRECTOR GENERAL

Teléfono 9515020150
Correo alejandrorjarquin.iocied@gmail.com

Lic. Joshimar Pérez Orozco
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Teléfono 9515020155
Correo contencioso.joshimarorozco@gmail.com

Ing. Marcos Manuel Martínez Benítez
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Teléfono 9515020159
Correo iocifedirconst@gmail.com

L.A Alfonsina Pérez Arista
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN DE
OBRAS

Teléfono 9515020160
Correo ponchis1671@gmail.com

Lic. Juan Flores Núñez
UNIDAD JURÍDICA

Teléfono 9515020178
Correo juridicoiocied@gmail.com

Mtro. Omar Bautista Benítez
UNIDAD TÉCNICA

Teléfono 9515020170
Correo iocied@oaxaca.gob.mx

L.A Alfonsina Pérez Arista
DEPARTAMENTO DE EXPEDIENTES
TÉCNICOS

Teléfono 9515020169
Correo ponchis1671@gmail.com

Arq. Joaquín Pedro Meixueiro Gómez
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE OBRAS

Teléfono 9515020163
Correo ioplaneación2022@gmail.com

L.C. Juan Carlos Juárez Blas
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS

Teléfono 9515020160
Correo jcjuarezblas@gmail.com

Arq. Ismael Toledo Martínez
DEPARTAMENTO DE EXPEDIENTES
UNITARIOS

Teléfono 9515020183
Correo isma.toledo@hotmail.com

Mtro. Carlos Jonathan Matías Salinas
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y
ADQUISICIONES

Teléfono 9515020165
Correo urma.iocied@oaxaca.gob.mx

L.C.P. Obed Aquino Jiménez
ENC. DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Teléfono 9515020161
Correo recmate.iocifed@oaxaca.gob.mx

Arq. Nahúm Silva Miranda
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES

Teléfono 9515020161
Correo nasimchato@gmail.com

Pste. L.A.E. Mónica Avendaño Ramos
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y
FINANCIEROS

Teléfono 9515020162
Correo averamo@hotmail.com

L.C.P. Francisco Luis Ramírez Jiménez
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Teléfono 9515020167
Correo depto.rechum.iocied@gmail.com

Pste. LCP. Teresa Leticia Bernardo
Aquino
DEPARTAMENTO DE CONTROL
FINANCIERO DE OBRA
Teléfono 9515020168
Correo oaxacaiocied@gmail.com

L.C.P. Alberto Pastrana Rodríguez
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Teléfono 9515020166
Correo alberto_pastrana@hotmail.es

Arq. Marco A. Escobar Bielma
ARCHIVO DE LA INFRAESTRUCTURA
FEDERAL EDUCATIVA
Teléfono 9515020171
Correo iocied@oaxaca.gob.mx

Ing. José Luis Cruz Aguirre
DEPARTAMENTO DE DISEÑO
ARQUITECTÓNICO
Teléfono 9515020171
Correo iocied@oaxaca.gob.mx

Arq. Eduardo Alejandro Aguilar Gijón
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL DE OBRAS I
Teléfono 9515020164
Correo auge8405@gmail.com

Arq. Eduardo Alejandro Aguilar Gijón
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL DE OBRAS II
Teléfono 9515020186
Correo auge8405@gmail.com

**Pste. Arq. Dulce Amayrani de la Rosa
Sibaja
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA
TÉCNICA**

Teléfono 9515020175
Correo cmgdelarosa@gmail.com

**Lic. Wilbert Prudente Hernández
DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN DE
ESTIMACIONES**

Teléfono 9515020180
Correo dptoestimacionesiocied@gmail.com

**Pste. Ing. Efraín Calixto Calvo
UNIDAD DE INGENIERÍA DE COSTOS**

Teléfono 9515020153
Correo ec_calvo10@hotmail.com

**Pste. Arq. Tania Yulieth Inocente Vásquez
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y
CONTRATOS**

Teléfono 9515020153
Correo arqtaniainocente@hotmail.com

**Arq. José Yver Coronel Sebastián
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Teléfono 9515020182
Correo coronel_arq@hotmail.com





**INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA**

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

